



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0016000/2011

Córdoba, 05 JUL 2018

**VISTO:**

El pedido efectuado por la Dra. Mariana Gómez, para la contratación de la Mgter. Cristina Margarita Petit - DNI 12513254, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Reconocer a la Mgter. Cristina Margarita Petit DNI 12513254 los servicios prestados por el período 05/06/2018 al 06/06/2018 y declarar de legítimo abono la suma de \$3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del seminario electivo "Medios de comunicación. TICS y psicoanálisis" correspondiente a la Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana.

**Artículo 2º:** Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.929.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

**Artículo 3º:** Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

**RESOLUCIÓN N°: 1009**

Dr. LUCIANO F. PONCE  
SECRETARÍO DE POSTGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORQUEMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA